



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Salvaleón de Higüey
24 de mayo 2021

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE.

QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES, LOS PERITOS QUE EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACION ADQUISICION DE 5,000 METROS DE CALICHE QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: Villa Cerro: Calle doble vía 658 mts, Hugo Polanco Brito 686 mts, Los Girasoles 496 mts, La Alcantarilla del puente, 529 mts, y 676 mts entre otros barrios.

San Pedro: Carretera Vieja 585 mts, La Alcantarilla 693 mts, y 677 mts en otros barrios.

Los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento De Higüey, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Higüey, sito en la Avenida Agustín Guerrero No. 03, compuesto por los señores **Cinthyia Elizabeth Garden**, Asistente del Alcalde, **Lic. José Raúl Corporán Chevalier**, Consultor Jurídico, **Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez**, directora de Planeamiento Urbano, **Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez**, Tesorero Municipal, **Licda. Alfonsina Villavicencio**, Encargado de Libre Acceso a la información, se han reunido conformando el quorum reglamentario, hoy día veinte cuatro (24) de mayo del dos mil veinte y Uno (2021) siendo las 10:00 a.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud del previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y en sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El director del comité de compras y contrataciones **Lic. Abel Rodríguez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida a formalizar mediante acto administrativo la convocatoria y determinar el procediendo de selección por licitación pública nacional para la adquisición de combustible a granel y tickets de combustible para la flotilla de vehículos de esta alcaldía.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Constataciones Publicas (DGCP) es el órgano rector del sistema titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas para la **ADQUISICION DE 5,000 METROS DE CALICHE QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: Villa Cerro: Calle doble vía 658 mts, Hugo Polanco Brito 686 mts, Los Girasoles 496 mts, La Alcantarilla del puente, 529 mts, y 676 mts entre otros barrios.**

San Pedro: Carretera Vieja 585 mts, La Alcantarilla 693 mts, y 677 mts en otros barrios.

CIUDAD. Proceso de referencia REF: Ayuntamiento Higüey-CCC-CP-2021-

0009 contrataciones se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

CONSIDERANDO: Que, en fecha seis (06) de mayo del año 2021, el director general de presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Higüey, certificó a la unidad operativa de Compras de este Ayuntamiento que contaba con los fondos suficientes para la adquisición de combustible a granel y tickets de combustible para la flotilla de vehículos de esta alcaldía.

CONSIDERANDO: Que, para dar inicio al proceso de licitación nacional, resulta pertinente tomar en cuenta además de la Ley que rige la materia, manuales generales de procedimiento para la compra de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contracciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006);

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012

VISTO: El manual General de Procedimiento de licitación pública nacional el comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Higüey en uso de sus atribuciones que le ha sido conferida, en tal virtud y por los términos ya expresados decide los siguiente;

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la autorización por el comité de compras de este Ayuntamiento para el inicio de procedimiento de licitación nacional para la adquisición de combustible a granel y tickets de combustible para la flotilla de vehículos de esta alcaldía.

SEGUNDO: APROBAR, las especificaciones correspondientes al procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, COMO A EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de las evaluaciones de las ofertas presentadas de procedimiento a los siguientes:

No	Nombres	Departamento	Cargo
1	Arq. Estefany De Peña	Obras Municipales	Asistente
2	Ing. Cruz Ant. Peguero	Obras Municipales	Asistente



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la Aprobación de procedimiento de selección, iniciar el expediente, selección a los peritos y demitir la Resolución con la recomendación adjudicación al el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a lo que se sujetará la compra y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 en su artículo 16, numeral 1, establece además que el proceso por Licitaciones Públicas Nacional: en el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados que formulen propuestas, dentro de las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución PNP-01-2021 la Dirección General de Contrataciones Pública fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección de procedimiento aplicar en un proceso de licitación pública nacional Contratación durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mil Veinte y Uno (2021)

CONSIDERANDO: Que por el monto estimado del proceso y por la autorización de la máxima autoridad, tomando en cuenta los umbrales de compra, se determinó que el proceso se debe realizar bajo la modalidad de proceso de licitación pública nacional.


CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de los citados, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar el proceso de licitación pública nacional para la adquisición de combustible a granel y tickets de combustible para la flotilla de vehículos de esta alcaldía.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.


CUARTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGÜEY**, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento mencionado más arriba, en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas y en la página Web de este Ayuntamiento y en dos periódicos de circulación nacional.

COMITÉ DE COMPRAS. -


Sra. Cinthya Elizabeth Garden
Asistente del Alcalde


Lic. José Raúl Corporán-Chevalier
Consultor Jurídico


Arg. Jacqueline Rodríguez Pérez
Encargada de Planeamiento Urbano


Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez
Tesorero Municipal


Licda. Alfonsina Villavicencio
Enc. Oficina libre acceso a la Información

FIN DEL DOCUMENTO



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Salvaleón de Higüey
17 de mayo 2021

Señor
Abel Rodríguez Areché
Director Compras y Contrataciones
Ayuntamiento Municipal

Distinguido Señor;

Cortésmente después de un cordial saludo, y cumpliendo con la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas, procedo a **autorizarle la compra** de 5,000 metros de caliche, los cuales serán utilizados para el acondicionamiento de las calles detalladas en la solicitud anexa de código DTYEP 0073/21, a los fines de brindar un servicio de calidad y excelencia a nuestra comunidad.

Sin otro particular, le saludamos,

Atentamente;


Rafael Barón Duluc Rijo
Alcalde Municipal

RBDR/acc



Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

REQUISICION DE COMPRA

Nº Solicitud : 2021-0553

Estado: Terminada

Fecha : 19/05/2021

Departamento : [45] - Transportación

Nombre : SR. ALEX A. FERREIRAS ARACHE

Finalidad : SOLICITUD DE COMPRA DE 5,000 METROS DE CALICHE LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL EL BARRIO VILLA CERRO (CALLE DOBLE VIA, HUGO POLANCO BRITO, LOS GIRASOLES, LAS ALCANTARILLAS DE DICHO BARRIO. ENTRE OTROS BARRIOS MAS DE ESTE MUNICIPIO)

DETALLE PEDIDO

Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	02000001	CALICHE	Metro	5,000.00

Observaciones :

Solicitado por

Revisado por

Autorizado por

Recibido por

SNCC.D.002



No. EXPEDIENTE

2021-0553

No. DOCUMENTO

332-21

21 de Mayo del 2021

Página 1 de 1

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDOS

Departamento de Presupuesto

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

FECHA : 21 de Mayo del 2021

Yo, Leonardo Tavárez Valdez, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey,

CERTIFICO:

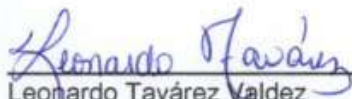
Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2021**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **Abril - Junio** para la adquisición que se especifica a continuación:

Compra de 5,000 metros de caliche, que serán utilizados en distintos barrios de este municipio, más detalles anexos en el expediente

PRESUPUESTO : UN MILLON CON 00/100 PESOS (RD\$1,000,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,



Leonardo Tavárez Valdez

Encargado de Presupuesto





REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE HIGUEY

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS.

ADQUISICION DE 5,000 METROS DE CALICHE QUE SERAN UTILIZADOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY.

COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Ayuntamiento Higüey-CCC-CP-2021-0009



Salvaleón de Higüey, Provincia Altagracia
República Dominicana

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria para los “ADQUISICION DE 5,000 METROS DE CALICHE QUE SERAN UTILIZADOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE HIGUEY”, llevada a cabo por el Ayuntamiento municipal de Higüey de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una Comparación de Precios **Ayuntamiento Higüey-CCC-CP-2021-0009** que consiste en una convocatoria a empresas que comercialicen los productos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP.

1.3 ELEGIBILIDAD:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que pertenezcan al rubro.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

➤ **5,000 METROS DE CALICHE**

Este caliche será transportado desde la mina hasta diferentes localidades del municipio detallados en la tabla anexa

CANTIDAD	LOCALIDAD DE ENTREGA
658 MTS	VILLA CERRO, CALLE DOBLE VIA
686 MTS	HUGO POLANCO BRITO
496 MTS	LOS GIRASOLES
529 MTS	LA ALCANTARILLA DEL PUENTE
676 MTS	EN LA ALCANTARILLA DEL PUENTE
585 MTS	CARRETERA VIEJA SAN PEDRO
693 MTS	LA ALCANTARILLA CARRETERA VIEJA
677 MTS	OTROS BARRIOS

2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.1 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL "SOBRE DE CREDENCIALES"

Los documentos contenidos en el Sobre A "Credenciales" deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.1.1 Documentación a Presentar en el "Sobre A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC, F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE)
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
5. Copia del Registro Mercantil (vigente).
6. Certificación de MIPYMES, si aplica.
7. Nómina de accionistas y acta de asamblea actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
9. Referencias bancarias. (Por lo menos 1)
10. Referencias comerciales. (Por lo menos 2).
11. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
12. Licencia de distribución autorizado de armas de fuego

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE HIGÜEY
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: **Ayuntamiento Higüey-CCC-CP-2021-0009**

2.2 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

Los documentos contenidos en el Sobre B "Oferta Económica" deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA".

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). SE REQUIERE LA OFERTA TOTALIZADA POR ITEMS.
- Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Póliza de Seguro a nombre del **AYUNTAMIENTO DE HIGUEY** En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros, con un tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. Validez de la garantía de la oferta es de 90 días calendarios a partir de la apertura.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE HIGÜEY
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: **Ayuntamiento Higüey-CCC-CP-2021-0009**

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley. Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.) (X) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.

(26/5/2021 13:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Fecha de publicación del aviso de convocatoria

Presentación de aclaraciones

5 días para terminar (31/5/2021 18:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Reunión aclaratoria

Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas

7 días para terminar (2/6/2021 15:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas

12 días para terminar (7/6/2021 13:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas

12 días para terminar (7/6/2021 13:01:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas

12 días para terminar (7/6/2021 14:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas

12 días para terminar (7/6/2021 15:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable

12 días para terminar (7/6/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Ponderación y Evaluación de Subsanaciones

12 días para terminar (7/6/2021 16:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica

12 días para terminar (8/6/2021 10:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Apertura Oferta Económica

12 días para terminar (8/6/2021 11:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Evaluación de Ofertas Económicas

13 días para terminar (8/6/2021 13:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Acto de Adjudicación

13 días para terminar (8/6/2021 14:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Notificación de Adjudicación

13 días para terminar (8/6/2021 14:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento

13 días para terminar (8/6/2021 15:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Suscripción del Contrato

13 días para terminar (8/6/2021 15:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Publicación del Contrato

13 días para terminar (8/6/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **AYUNTAMIENTO DE HIGUEY** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

Nota: Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gob.do.

2.4 LOS DOCUMENTOS NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- > La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- > Insuficiencia del valor de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- > La falta de presentación de los Formularios de la Oferta (SNCC.F.033) y (SNCC.F.042) firmado por la persona debidamente autorizada.
- > Carencia del tiempo o periodo de vigencia de Garantía de Seriedad de Oferta.
- > La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado, y/o con contradicciones.

3. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

4. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: ayuntamientohigueyc@gmail.com.do.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nota: en caso de discrepancia entre el cronograma de actividades del sistema y este documento, prevalecerá lo establecido sistema del portal.

6. VALIDACION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Servicios cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Los principales factores a evaluar por el Comité de Compras y Contrataciones, serán los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- ✓ Oferta Económica, la cual será evaluada por el precio y la calidad.
- ✓ Experiencia del contratista.
- ✓ Capacidad financiera.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será realizada de manera global, la cual será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el plan de trabajo, el precio, la calidad y la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

La Adjudicación será realizada considerando el menor precio ofertado de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por esta Institución.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Comparación de Precios.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido,

10. INICIO DEL SUMINISTRO

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los bienes que se requieran de manera inmediata. Los Proveedores tendrán que hacer entregas formales en el plazo no mayor a 3 días luego de la adjudicación y cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del mismo. Además, el oferente deberá presentar al momento de la entrega, copia de la orden de compras y factura emitida por el Oferente que resulte adjudicado.

11. REQUISITOS DE ENTREGA:

Todos los servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con EL AYUNTAMIENTO DE HIGUEY, siempre con previa coordinación con la responsable de recibir los bienes y con el encargado de almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

12. FACTURACIÓN

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

13. FORMA DE PAGO

EL AYUNTAMIENTO DE HIGUEY, realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes.